DCR. 069/2018 - INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL "REAPERTURA TEATRO ROMA"

Publicado el 26 septiembre, 2018

...VISTO

La reapertura del emblemático Teatro Roma de nuestra ciudad y el loable trabajo de La Sociedad Italiana de Los Socorros Mutuos Humberto I; y

...CONSIDERANDO

QUE la recuperación y puesta en valor de la sala del Teatro Roma, merece la necesidad de dictar una norma para declarar un reconocimiento cultural.

QUE es un sitio clave de la cultura de todos los saltenses, y se le debe otorgar un reconocimiento que destaque este lugar emblemático;

QUE la sala del Teatro Roma constituye un edificio icónico de nuestra cultura que hoy ha recuperado su esplendor luego de años de labor, la cual ha necesitado de un significativo compromiso de parte de La Sociedad Italiana de Los Socorros Mutuos Humberto I;

QUE ha sido histórico el desarrollo de actividades culturales y artísticas en la sala del Teatro Roma y surge la necesidad de destacar esta cuna de la cultura en nuestra ciudad;

QUE el evento contará con la presencia del Cónsul General de la República de Italia en la ciudad de Rosario el Sr. Martin Brook y otros representantes de la misión diplomática italiana en nuestro país.

QUE la reapertura de la sala del Teatro Roma se realizará en el marco de una Gala Lírica que dará comienzo a una nueva etapa de enriquecedor aporte cultural de la Sociedad Italiana de Salto a toda la comunidad de nuestra ciudad;

QUE este cuerpo deliberativo no puede ser ajeno a un merecido homenaje a la reapertura sala del Teatro Roma;

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º - DECLARASE de "Interés MUNICIPAL y CULTURAL" la reapertura la sala del Teatro Roma propiedad de La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Humberto I, ubicado en la calle Alvear entre las calles Buenos Aires y 25 de Mayo.

ARTICULO 2º - ENTREGUESE copia del presente Decreto a las autoridades de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Humberto I".-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Octubre de 2018.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE